

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Notificación y traslado de documentos \(refundición\)](#)

Notificación y traslado de documentos (refundición)

Información nacional y formularios en línea en relación con el Reglamento (UE) 2020/1784

Información general

El [Reglamento \(UE\) 2020/1784](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») (versión refundida), tiene por objeto mejorar y agilizar la transmisión de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil entre los Estados miembros a efectos de notificación y traslado. Este Reglamento sustituyó al Reglamento (CE) n.º [1393/2007](#) del Consejo el 1 de julio de 2022.

La disposición que obliga a utilizar el sistema informático descentralizado establecido como medio de comunicación para la transmisión y recepción de solicitudes, formularios y otras comunicaciones comenzó a aplicarse el 1 de mayo de 2025 [primer día del mes siguiente al período de tres años después de la entrada en vigor del [acto de ejecución](#) a que se refiere el artículo 25; véase el artículo 37 del Reglamento (UE) 2020/1784].

Si desea más información, consúltese:

- en qué estado se encuentra la implantación del sistema informático descentralizado por parte de los Estados miembros (puede verse [aquí](#));
- los manuales de usuario del programa informático de referencia para la implementación elaborados por la Comisión Europea (pueden verse [aquí](#)).

Cuando la comunicación a través del sistema informático descentralizado no fuese posible debido a la interrupción del sistema informático o al concurso de circunstancias excepcionales, la transmisión se realizará por la vía alternativa más rápida y adecuada, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la fiabilidad y la seguridad. En caso de interrupción del sistema informático descentralizado, el Portal Europeo de e-Justicia ofrece una herramienta de uso fácil para cumplimentar los [formularios](#).

El Reglamento se aplica entre todos los Estados miembros de la Unión Europea, incluida Dinamarca, que confirmó, por medio de una [declaración](#) basada en un acuerdo paralelo celebrado con la Comunidad Europea, su intención de aplicar el contenido del Reglamento.

El Reglamento establece una serie de procedimientos de notificación y traslado de documentos: transmisión a través de organismos transmisores y receptores, transmisión por vía consular o diplomática, notificación o traslado por servicios postales, notificación y traslado electrónicos y notificación o traslado directos.

Los organismos transmisores son competentes para transmitir los documentos judiciales y extrajudiciales que deban notificarse o trasladarse en otro Estado miembro. Los organismos receptores son competentes para recibir documentos judiciales y extrajudiciales procedentes de otro Estado miembro. El órgano central es responsable de proporcionar información a los organismos transmisores y de buscar soluciones a cualquier dificultad que suscite la transmisión de documentos a efectos de notificación o traslado.

El Reglamento establece doce formularios.

Si desea información adicional, véase también:

- La herramienta de uso fácil para cumplimentar los [formularios](#).
- Información sobre la normativa de los Estados miembros en materia de [Notificación de documentos: transmisión oficial de documentos jurídicos](#)

En el Portal Europeo de e-Justicia se proporciona información sobre la aplicación del Reglamento.

Para obtener información específica de un país, selecciónese la bandera correspondiente.

Enlaces relacionados

Información sobre la normativa de los Estados miembros en materia de [notificación de documentos:transmisión oficial de documentos jurídicos](#).

[Reglamento \(CE\) n.º 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil \(notificación y traslado de documentos\) y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) n.º 1348/2000 del Consejo](#)

[Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la notificación y al traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil](#)

[\[ARCHIVADO\] Notificaciones de los Estados miembros con arreglo al Reglamento \(CE\) n.º 1393/2007](#)

[El Convenio de La Haya, de 15 de noviembre de 1965, relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial](#)

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

■ Última actualización: 29/04/2026

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.